	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en ciencias sociales o ciencia política o afines, con especialización y experiencia profesional de al menos un (1) año, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; Prestar los servicios profesionales especializados en el observatorio social de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria del municipio de Popayán en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POPAYÁN POR UNA CONVIVENCIA SEGURA", cuya solicitud fue realizada por la Secretaría de Gobierno Municipal.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 18 días del mes de enero del año 2022.

SAMAIDA GOMEZ RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Antonio Dorado - Contratista - Secretaria de Gobierno Municipal
Revisó: Camilo Vallejo – Abogado Contratista - Secretaria de Gobierno Municipal
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato